



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES: L. 100.  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y  
DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Jose Suez de Aguas

Dn Jose Triguemendi, Jefe de la Real Casa de la Moneda en esta Capital, con el debido respeto ante V.S. parezco y digo. Que a pesar del Decreto del Sr. Virrey del Reyno de Es. del presente mes, para la distribucion de la dotacion de agua que corresponde a la Oficina de mi cargo, no se ha conseguido enteramente el objeto por quanto los molineros situados antes de la Casa de la Moneda, por medio de las represas, detienen el curso del agua causando muchas demoras al trabajo de la maquina hidraulica. Y por tanto para impedir este abuso -



A V.S. pido y suplico se sirva mandar se notifique a los expresados molineros no detengan el curso del agua como terminantemente lo manda el respectivo Reglamento, so pena de ser castigados con las penas señaladas, por ser de justicia que en peso de la equidad de V.S. Jose Triguemendi

CA. JA 1  
CAT 219  
DOC 371  
F 1



Consigneseles como se pide, Lima  
y Julio 20 de 1856

Valefog  
Amorin

Jose Maria de la Bora

Sitig. en el Molino  
y a Emmedio  
de la Pampa al  
Merrinese

en Lima, de los 20 dias...  
que es...  
a don Manuel...  
persona...  
de medio Manuel...  
Punta

Bora

Ora  
del Molino  
que llaman a la  
Pampa

En Lima, y Agosto primero a mil ochocientos  
noventa y seis, notifiquese a don Rafael el  
comercio al Pedimento a la buelga  
donde amovien a don Rafael Quijano Molino  
del que llaman a la Pampa en  
su persona doy fee

Rafael Quijano

Bora

Ora  
del Molino  
que llaman a la  
Pampa

En el mismo dia notifiquese lo ausente  
a don Manuel a Salamanca, arrendatario  
del Molino a don Manuel en su pe  
na doy fee

Manuel de Salamanca

Bora